



**DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO  
JUEZA**

**AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0107-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 8 de junio del 2009.- Las 8h30.- Agréguese al expediente la siguiente documentación: a) Oficio No. 917012009OAAG000769 y anexo del señor Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas, presentado el día martes dos de junio del dos mil nueve a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos; b) Oficio No. 411-P-OS-CNE-2009 del señor Lic. Omar Simon Campaña, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral y anexo, presentado el día jueves cuatro de junio del dos mil nueve a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos.- c) Oficio No. SG-2009-4382 del señor Lcdo. Pablo Cobo Luna, Experto en Administración 4 de la Superintendencia de Bancos, así como sus anexos, presentados el día viernes cinco de junio del dos mil nueve a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.- d) Oficio No. 031 del señor Agro. Cabalcanty Crespo Acevedo, Gerente Zonal Quito del Banco Nacional de Fomento y anexos, presentado el día viernes cinco de junio del dos mil nueve a las trece horas con veinte y cinco minutos.- Por cuanto el período de prueba ha fenecido, al amparo de lo previsto en el Art. 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordenan pasen los autos para resolución.- Exhíbase en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene el Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 8 de junio del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.-

**Dra. Sandra Melo Marín**  
**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**

